

**DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y AL CORREDOR Y CORREDORA, DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE PERFILES EN REDES SOCIALES Y SERVICIO WEB DEL *TRAIL SANTA CRUZ EXTREME*, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Enrique Tarife Hernandez	Firmado	29/04/2024 10:39:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==</a>		



## RESOLUCIÓN

El Vicepresidente del Patronato, Don Carlos Enrique Tarife Hernández, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por delegación del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, a raíz del acuerdo adoptado en su seno en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022, protocolizado y elevado a público ante la notaria D<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Ondoño con fecha 11 de octubre de 2022, con el número 2590 de protocolo, e inscrito al Tomo 1, Libro 540 en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 28 de octubre de 2022 mediante Resolución N<sup>o</sup>: 1928 / 2022, ha resuelto:

**Designar la mesa de contratación para la licitación del contrato privado de los servicios de organización, apoyo logístico y al corredor y corredora, de dirección de seguridad y plan de autoprotección y de mantenimiento de los perfiles en redes sociales y servicio web del *Trail Santa Cruz Extreme*, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (Expte. 2024/SERV/01).**

Visto el expediente que se tramita para contratar por procedimiento abierto simplificado, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y mediante tramitación ordinaria, los servicios antedichos, con un presupuesto base de licitación total de 103.319,25 € (96.560,05 € más 6.759,20 € de la cuota del Impuesto General Indirecto Canario), y con un valor estimado global de 96.560,05 €.

Visto que con arreglo a las facultades atribuidas al Patronato, a raíz del acuerdo adoptado en su seno en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022, protocolizado y elevado a público ante la notaria D<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Ondoño con fecha 11 de octubre de 2022, con el número 2590 de protocolo, e inscrito al Tomo 1, Libro 540 en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 28 de octubre de 2022 mediante Resolución N<sup>o</sup>: 1928 / 2022, corresponde de manera indistinta y solidaria, a la Vicepresidencia del Patronato y a la Dirección Gerencia, en tanto órgano de contratación, adjudicar el contrato privado de los servicios de organización, apoyo logístico y al corredor y corredora, de dirección de seguridad y plan de autoprotección y de mantenimiento de los perfiles en redes sociales y servicio web del *Trail Santa Cruz Extreme*.

Resultando que la Vicepresidencia del Patronato, mediante resolución suscrita con fecha 18 de abril de 2024, ordena iniciar el expediente de contratación n<sup>o</sup> 2024/SERV/01, para la licitación del contrato antedicho, con motivación de la necesidad del contrato en los términos del Informe justificativo del contrato anteriormente señalado, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, que se redacten y se incorporen al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento de contratación de los servicios referidos, que, conformado el expediente con la documentación anteriormente enunciada, se remita al órgano de contratación para su aprobación e inicio del procedimiento de licitación, y publicar tal presente resolución en el perfil del contratante de esta Fundación, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de LCSP.

Código Seguro De Verificación	SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Enrique Tarife Hernadez	Firmado	29/04/2024 10:39:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==</a>		



Resultando que el 24 de abril de 2024 la Vicepresidencia del Patronato resuelve aprobar el expediente de contratación nº 2024/SERV/01 citado, el gasto de conformidad con el informe de existencia de crédito, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento de tal contratación, así como el Cuadro de Características Particulares, iniciar el procedimiento de licitación y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación y los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán en el mismo, así como el Cuadro de Características Particulares relativas al expediente de referencia.

Considerando el criterio interpretativo de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado puesto de manifiesto en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con diversos aspectos relacionados con la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada en la sesión de su Comisión Permanente de 28 de febrero de 2018, expresa, literalmente aunque en extracto, *Nada dice la Ley sobre la mesa de contratación en los contratos de las entidades del sector público que no sean Administraciones Públicas. Por lo tanto, debe entenderse que la presencia de la mesa ha de ser facultativa en estos casos, de modo que nada obsta a que los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública o a que las entidades del sector público que no tienen la condición de poder adjudicador decidan constituir mesas de contratación, como órganos de asistencia técnica especializada, en sus procedimientos de contratación, añadiendo que Dicha posibilidad ya se admitió expresamente por la Abogacía General del Estado en su Instrucción 1/2008, de 5 de febrero, sobre contratación de las fundaciones del sector público estatal, sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales dependientes de la Administración General del Estado que, examinando la entonces vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

Considerando que, a tenor de lo que dispone la cláusula 18 del PCAP, la Fundación, en tanto poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública, ha optado por constituir mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada u órgano de valoración que, con una composición preestablecida, se encargue de calificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación, siendo posible, e incluso aconsejable, que su composición se inspire, en la medida de lo posible y con las adaptaciones que resulten necesarias, en lo dispuesto en el artículo 295.3 de la Ley para las Administraciones Públicas; y que su composición se publique en su perfil de contratante con una antelación mínima de SIETE (7) DÍAS con respecto a la reunión que celebrará la Mesa para la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.

Considerando lo preceptuado en el artículo 326 de la Ley 9/2017/117 de la de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Vicepresidente del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato el 116 de septiembre de 2022, protocolizados y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Enrique Tarife Hernandez	Firmado	29/04/2024 10:39:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==</a>		



elevados a público ante la notaria D<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Ondoño con fecha 11 de octubre de 2022, con el número 2590 de protocolo, e inscritos al Tomo 1, Libro 540 en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 28 de octubre de 2022 mediante Resolución N<sup>o</sup>: 1928 / 2022,

## RESUELVE

**Primera.** Designar las personas que integrarán la Mesa de Contratación para la licitación del contrato privado, iniciado mediante procedimiento abierto simplificado, de los servicios de organización, apoyo logístico y al corredor y corredora, de dirección de seguridad y plan de autoprotección y de mantenimiento de los perfiles en redes sociales y servicio web del *Trail Santa Cruz Extreme*, que a continuación se relacionan:

- Presidencia: D. Juan Fernando Cano Coccaro, en calidad de Director General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- Vocalías: D<sup>a</sup>. Raquel Palenzuela García, como Jefa de Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y D. Pablo López Armas, en tanto Jefe de Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.
- Secretaría: D<sup>a</sup>. María Úrsula Pérez Pérez, en calidad de Técnica de Administración General de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible

**Segundo.** Publicar la presente en el Perfil de Contratante de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarla a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de LCSP y la cláusula 23 de PCAP.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma.

Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Enrique Tarife Hernadez	Firmado	29/04/2024 10:39:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/SCfR/t20Jhx+mpqQJfkYtQ==</a>			